

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 03 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2979 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023 de nombramiento del Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras
- e) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Solicitudes de Pedido N°047/2024, Escuela Oro Negro, N°046/2024, Escuela Irma Salas Silva, N° 043/2024 Escuela Puente Colmo y N°044/2024, Liceo Politécnico. Las solicitudes cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°775/2024, 776/2024, 777/2024, 778/2024, emitido por Finanzas DAEM

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación pública **“Capacitación en Estrategias para la Comprensión Lectora a Docentes de la asignatura de Lenguaje y Comunicación de los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna de Concón”**.

DECRETO

LICÍTESE, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, **“Capacitación en Estrategias para la Comprensión Lectora a Docentes de la asignatura de Lenguaje y Comunicación de los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna de Concón”**

APRUEBESE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación de **“Capacitación en Estrategias para la Comprensión Lectora a Docentes de la asignatura de Lenguaje y Comunicación de los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna de Concón”** que a continuación se detallan.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes Bases Técnicas tienen por objeto reglamentar el llamado a Licitación Pública para la **“capacitación en estrategias para la comprensión lectora a docentes de la asignatura de lenguaje y comunicación de los establecimientos educativos municipales de la comuna de concón”**. (Escuelas y Liceo)

PRESENTACIÓN

En el marco del análisis de diferentes resultados obtenidos por los y las estudiantes de los establecimientos educativos municipales de la comuna de Concón en los instrumentos estandarizados diseñados por el Ministerio de Educación: Medición Nacional de Logros de Aprendizaje (SIMCE) y el Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), así como los resultados

entregados por una empresa externa que evaluó comprensión lectora durante el año 2023 en los 4 colegios de la comuna, el Departamento de Educación necesita contratar una capacitación que permita a los docentes de la comuna conocer e implementar estrategias para mejorar la comprensión lectora.

La propuesta deberá considerar para su elaboración los principales hallazgos que se derivan del análisis de los resultados SIMCE obtenidos por los establecimientos y la evaluación externa realizada el año 2023, los cuales a su vez son coherentes con los resultados obtenidos en el Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) de los años 2023 y 2024.

Los resultados SIMCE y de la evaluación externa se presentan a continuación:

Resultados SIMCE

De los 4 establecimientos municipales de la comuna de Concón, 3 obtienen puntajes por debajo del promedio nacional, tal como se indica en la Tabla.

Resultados Lenguaje y Comunicación: Lectura

Establecimiento	Puntaje	Comentario
IRMA SALAS	275	5 puntos por sobre el promedio nacional del mismo GSE
ORO NEGRO	241	29 puntos por debajo del promedio nacional del mismo GSE
PUENTE COLMO	258	2 puntos por debajo del promedio nacional del mismo GSE
LICEO POLITÉCNICO	228	12 puntos por debajo del promedio nacional del mismo GSE

Evaluación externa en comprensión lectora:

Los resultados obtenidos por los y las estudiantes de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Concón se adscriben a los logros en tres instrumentos de comprensión lectora aplicados en las instancias diagnóstica, intermedia y final, y que dan cuenta específicamente a los logros asociados por los Ejes de las Habilidades. Al respecto interesa destacar:

ESCUELA IRMA SALAS

Localizar información:

De los 9 cursos evaluados, los resultados dan cuenta más bien de una habilidad descendida en términos generales, en donde tres cursos del segundo ciclo obtienen resultados inferiores al 50% de logro (5°A, 7°A y 8°A). El resto de los cursos obtiene resultados dentro del rango del 50% de logro. Destaca solo un curso del primer ciclo (2° Básico A) con resultados superiores al 60%.

Interpretar y Relacionar:

7 de los 9 cursos evaluados obtienen un porcentaje de logro general inferior al 50%, mientras que, de los 2 restantes, uno obtiene un porcentaje aproximado del 50% y solo uno por sobre el 60%.

Reflexionar:

En términos generales, los estudiantes obtienen resultados promedio inferior al 50%. Sólo 2 cursos logran resultados por sobre el 60%.

ESCUELA PUENTE COLMO

Localizar información:

De los 7 cursos evaluados, los resultados dan cuenta más bien de una habilidad descendida en términos generales, en donde tres cursos del segundo ciclo obtienen resultados inferiores al 50%

de logro (5°A, 7°A y 8°A). El resto de los cursos obtiene resultados dentro del rango del 50% de logro. Destaca solo un curso del segundo ciclo (6° Básico A) con resultados superiores al 60%.

Interpretar y Relacionar:

Los 4 cursos obtienen un porcentaje de logro general inferior al 50%, mientras que el resto obtiene un porcentaje aproximado del 50%.

Reflexionar:

En términos generales, los estudiantes obtienen resultados promedio entre el 45% y el 55%. Sólo un curso logra resultados por sobre el 60%.

ESCUELA ORO NEGRO

Localizar información:

La mayoría de los y las estudiantes del primer y segundo ciclo obtienen resultados del 50% de logro aproximado, porcentaje que desciende en el segundo ciclo en donde se observan resultados por debajo del 40%.

Interpretar y Relacionar:

Solo 2 cursos de los 14 evaluados obtienen un porcentaje superior al 50%, el resto de los cursos obtienen resultados bastante descendidos entre el 30% y el 40%.

Reflexionar:

Casi la mitad de los cursos obtienen un resultado inferior al 50% de logro en esta habilidad. Solo un curso, el 7°A, logra un porcentaje superior al 70% de logro.

LICEO POLITÉCNICO

Localizar:

De los 6 cursos evaluados, todos obtienen un porcentaje de logro inferior al 50%.

Interpretar y Relacionar:

De los 6 cursos evaluados, todos obtienen un porcentaje de logro inferior al 40%.

Reflexionar:

Solo 2 cursos logran un porcentaje de logro superior al 50%, el resto obtiene resultados entre el 35% y el 45%.

Dado los resultados obtenidos hasta la fecha, se requiere que los educadores tengan acceso a oportunidades de formación continua y desarrollo profesional para mejorar sus habilidades y conocimientos pedagógicos, y estar al día en las nuevas tendencias educativas en materias específicas de comprensión lectora. Asimismo, los educadores necesitan apoyo para gestionar el aula y atender a la diversidad de necesidades de sus estudiantes.

En este contexto el departamento de Educación Municipal de Concón convoca a Instituciones de educación superior o a Entidades que cuenten con registro ATE a presentar una Propuesta que pueda desarrollar los siguientes objetivos

1.- OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

- Mejorar la calidad de la enseñanza en los docentes de la asignatura de Lenguaje y Comunicación, y otras asignaturas adquiriendo nuevas habilidades, conocimientos y estrategias para mejorar su práctica pedagógica.
- Actualizar los conocimientos y habilidades de los docentes de la asignatura de Lenguaje y Comunicación y algunas otras, entregando estrategias metodológicas prácticas, para desarrollar las habilidades de la disciplina en los estudiantes y en relación con las nuevas tendencias en la educación y el uso de la tecnología en la asignatura.

- Desarrollar habilidades de reflexión y colaboración, para trabajar de manera más efectiva y transversal la comprensión lectora con otras asignaturas y profesionales, de manera que todos contribuyan a mejorar los resultados de los y las estudiantes en el ámbito de la comprensión lectora. Entregando estrategias y ejemplos exitosos de un trabajo colaborativo e interdisciplinar.
- Capacitar en estrategias de enseñanza de la comprensión lectora, que consideren a todos los estudiantes y a la diversidad de estudiantes integrados.
- Identificar las áreas o ámbitos específicos en las que los y las docentes de Lenguaje y Comunicación y otras asignaturas necesitan mejorar su práctica educativa y desarrollar planes de acción estratégicos para abordar esas áreas.

2.- REQUISITOS

Los profesionales docentes que presente la empresa deben contar con la formación, experiencia y acreditación idónea en el área de lenguaje, haber participado en capacitaciones como relatores. Para avalar sus antecedentes se deben presentar para cada uno de los miembros que constituirá el equipo las certificaciones correspondientes.

Certificados que deben considerar: Educación universitaria, experiencia en los últimos 3 años y capacitaciones en el área de lenguaje específicamente en estrategias de comprensión lectora.

4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Institución Capacitadora deberá presentar una programación, que contemple las fechas a contar desde el mes de Septiembre 2024, (la fecha será flexible atendiendo a cualquier contingencia que pueda retrasar el inicio de la capacitación) considerando para ello las fechas y horarios propuestas en la primera reunión de coordinación con los Equipos técnicos de los establecimientos y del Departamento de Educación, una semana antes de que comience la capacitación

La capacitación deberá ser realizada en 6 sesiones de 15:45 a 17:15 horas, la fecha y lugar será acordado en la primera reunión con la empresa que se adjudique la licitación. Las clases serán presenciales y solo se permitirá utilizar clases on line si se presenta alguna dificultad que lo impida

La Empresa deberá entregar material atingente a cada clase.

Coffe break que contemple a lo menos agua, jugo, un sándwich o tapadito, galletas, té leche y café.

5.- ESTRUCTURA DE LA CAPACITACIÓN

Para cada sesión se debe proponer una serie de materiales de apoyo como data, notebook, parlante y material concreto como guías, apuntes, bibliografía, textos entre otros (impreso o digital)

El total de docentes a capacitar es aproximado los cuales se clasifican de acuerdo con el ciclo de enseñanza app 43 docentes en total. Pudiendo variar según situaciones emergentes.

Los contenidos propuestos deben estar sujetos en el contexto de los Programas por curso y las Bases Curriculares diseñadas desde el MINEDUC. Además, tendrán como referencia las necesidades de la unidad educativa que solicite esta formación, haciendo hincapié en los énfasis propios de cada comunidad docente. Cada módulo deberá consignar tantas materias de orden expositivo (contenidos, nuevas metodologías, estrategias de evaluación, entre otras) y trabajo de taller en donde los docentes puedan ejecutar in situ los contenidos tratados.

Los módulos a trabajar deberán considerar la planificación general y específica, considerando, a lo menos, su objetivo, indicador, actividades, producto y plazo propuesto.

La capacitación se llevará a cabo entre los meses de Septiembre a Noviembre del 2024.

6.- CONTENIDOS A TRABAJAR

Los contenidos a desarrollar para esta capacitación deberán estar alineados con la Política de Reactivación Educativa a partir del eje de Fortalecimiento de Aprendizajes, la Actualización de la Priorización Curricular: Lenguaje 2023-2025 y las Orientaciones didácticas: Lenguaje y Comunicación / Lengua y Literatura del Ministerio de Educación. Asimismo, la propuesta deberá considerar la Ley 20.845 de Inclusión Escolar.

7.- MATERIAL PARA LOS DOCENTES

Carpeta contenedora de apuntes

Lápiz y destacador

Block de apuntes y posit

Pendrivel (contenidos digitales: libros, presentaciones, apuntes del curso, infografías, bibliografías y videos educativos)

8.- METODOLOGÍA

La metodología que se utilizará, debe propender a ser activa, participativa y centrada en la calidad de los ejemplos en base a los instrumentos estandarizados aplicados con anterioridad a los y las estudiantes.

Esta acción formativa será presencial, teórica-práctica con sesiones de trabajo, en donde se debe combinar la exposición del tema correspondiente con una participación activa y dialogada permanentemente entre los docentes y el relator del curso.

Utilización de estrategias metodológicas múltiples como: trabajo individual, grupos de discusión guiados, estudio de ítems en las tres habilidades.

Utilización de material concreto como guías de trabajo para cada participante. (uso de variados recursos digitales)

Criterios de Evaluación:

Experiencia de la empresa: Se evaluará la experiencia de la empresa en la realización de trabajos similares, que den cuenta con certificados y/o informes:

b.- Perfil y experiencia profesional del equipo de trabajo: A partir de los antecedentes curriculares presentados en cada oferta, se considerará la experiencia profesional del o los profesionales que conforman el equipo, así como sus competencias para desarrollar trabajos a fin al área.

c.- Propuesta Técnica: Se evaluará la pertinencia y congruencia de la propuesta con el objetivo y en concordancia con los resultados esperados y requerimientos señalados en estas bases.

d.- Criterio Económico: La oferta no deberá exceder el presupuesto disponible. **Las ofertas que no se ajusten a este requisito no serán evaluadas.** Las ofertas serán evaluadas de menor a mayor precio, según el valor de cada propuesta, otorgándole 100 puntos a la propuesta de menor costo y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás propuestas.

10.- REQUERIMIENTOS DE APROBACIÓN

Los docentes participantes deberán cumplir con el 83% de asistencia para su certificación y aprobación.

11.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

COBERTURA

Se considera un costo máximo por establecimiento, para el desarrollo del proyecto

Oro Negro	\$4.800.000
Irma salas	\$2.100.000
Puente Colmo	\$3.000.000
Liceo Politécnico	\$3.000.000

Se realizará en los cuatro establecimientos educacionales que imparten educación básica y media con la participación de los docentes de los 4 establecimientos.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION PÚBLICA

“Capacitación en Estrategias para la Comprensión Lectora a Docentes de la asignatura de Lenguaje y Comunicación de los Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna de Concón”

ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la **“Capacitación en Estrategias para la Comprensión Lectora a Docentes de la asignatura de Lenguaje y Comunicación de los Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna de Concón”**

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por las Especificaciones Técnicas correspondientes, están destinadas a regular la licitación, mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas para que oferten para la mencionada capacitación.

ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.

- A. Orden de Compra: Es el instrumento a través del cual el mandante encarga la contratación de equipos computacionales a que se refieren las presentes Bases al Contratista adjudicado.
- B. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario
- C. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista u otro documento de validez legal).
- D. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución de la venta a que se refieren las presentes Bases.
- E. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- F. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y realiza la oferta.
- G. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.

- H. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M.
- I. Unidad Técnica: El Departamento de Educación Municipal Concón.
- J. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

ARTICULO N° 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO N° 4: DE LA PROPUESTA

4.1 Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

ARTICULO N° 5: DOCUMENTOS DE LICITACION

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

- 5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas
- 5.2. Las especificaciones técnicas contenidas para la presente licitación como dato anexo técnico en portal www.mercadopublico.cl
- 5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
- 5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.
- 5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente u oferente adjudicatario.
- 5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Municipio de Concón representado por el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva, en el caso de que el valor total del servicio sea inferior a 1000 UTM. Si el valor total del servicio resultare mayor o igual a 500 UTM se solicitará la aprobación del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato con el Municipio de Concón.
- 5.7. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

ARTICULO N° 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTICULO N° 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO N° 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución de la capacitación.

El monto del Servicio será el que el proveedor haya presentado en su oferta económica

ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará a 30 días y en una cuota luego de la recepción conforme del respectivo servicio y la correspondiente facturación. Debe existir una facturación por establecimiento.

No se consideran pagos anticipados.

ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta que presente el Contratista tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.2. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito vía portal Mercado Público y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y/ o Departamento de Educación Municipal.

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y/ o Departamento de Educación Municipal.

15.1.- Documento Seriedad de la Oferta (no se exige)

15.2.- Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado (No se exige).

ARTICULO N° 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA ELECTRÓNICA

El Procedimiento de Apertura electrónica será de responsabilidad del Encargado de Adquisiciones y el Supervisor Chile Compras del Departamento de Educación Municipal Concón.

Para determinar la admisibilidad de las ofertas la Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados

ARTICULO N° 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ofertas presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

17.1 Documentos Administrativos:

El oferente debe presentar la declaración jurada según formato Chilecompra, documento que se encuentra disponible para su completación en el portal www.mercadopublico.cl y adjuntar a su oferta.

17.2 Documentos Obligatorios a Presentar en la Propuesta Técnica:

- Debe presentar Propuesta Técnica para la capacitación en Estrategias para la Comprensión Lectora.
- El oferente debe cumplir con el perfil profesional requerido. Deberá presentar títulos profesionales y/o certificados de los mismos. Experiencia en el área Educativa, específicamente en Lenguaje.
- Boletas o facturas en capacitaciones a fines.
- Los relatores ofertados no podrán cambiarse cuando se ejecute la capacitación.
- Debe acreditar ATE.

17.3 Documentos para la Propuesta Económica:

Propuesta Económica debe incluir:

a) La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos)

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar la factura por establecimiento. **El monto estimado para financiar los distintos establecimientos es el siguiente:**

Escuela Oro Negro	\$ 4.800.000
Escuela Irma Salas	\$ 2.100.000
Escuela Puente Colmo	\$ 3.000.000
Liceo Politécnico	\$ 3.000.000

Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas Bases de Licitación y en las Bases Técnicas.

ARTICULO N° 18: COMISION DE PROPUESTA:

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por:

- 1.- Christian Zepeda, Director del D.A.E.M o Gerardo González Director subrogante.
- 2.- Gonzalo Figueroa, Director Liceo Politécnico o Evelyn Caro, Inspectora General liceo Politécnico.
- 3.- Daisy López González, Jefa UTP DAEM o Roxana Silva Morales, Directora Oro Negro.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 19: DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de la Propuesta estará a cargo de la Comisión señalada en el punto anterior. Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se justificará ante los oferentes mediante el Acta de Evaluación sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas Bases.

ARTICULO N° 20: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

20.1 OFERTA ECONÓMICA: 10% (VUM/VUE*100)

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más económica. Se calculará por la aplicación de la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{valor Unitario M\u00ednimo} \times 10\%}{\text{Valor Unitario Evaluado}}$$

20.2 EXPERIENCIA: 40%

Se asignara el mayor puntaje a la oferta que presente mayor experiencia de los profesionales en capacitaciones o formación en el área.

a) Cantidad de Capacitaciones o Asesorías realizadas: (20%)

Se considerará la cantidad de capacitaciones o asesorías brindadas por el oferente en los últimos 3 años en el área de Lenguaje.

Cantidad de Capacitaciones	Puntaje	Porcentaje
1 o 2 capacitaciones	30	6%
3 o 4 capacitaciones	60	12%
5 o más capacitaciones	100	20%

b) Perfeccionamiento en el área: (20%)

El perfeccionamiento considerará el grado de especialización en la formación de los relatores presentados por el oferente.

Cantidad de Perfeccionamientos	Puntaje	Porcentaje
1 o más cursos	60	12%
1 o más Diplomados o Post título	80	16%
1° o más Magister	100	20%

20.3 PROPUESTA TÉCNICA: (50%)

La comisión evaluará la pertinencia y congruencia de la propuesta con los objetivos, metodología, contenido y orientaciones

Propuesta Técnica	Puntaje	Porcentaje
Propuesta técnica responde a la totalidad de lo requerido en la propuesta (objetivos, metodología contenidos, descripción del servicio y materiales)	100	50%
Propuesta responde parcialmente a lo requerido en la propuesta(solo a 4 de 5)	60	30%
Propuesta responde solo a tres o menos de los requisitos o menos	30	15%

ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El Alcalde adjudicará la propuesta, considerando los criterios de evaluación aplicados en los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Evaluación de la Propuesta y designados para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal www.mercadopublico.cl.

El Municipio de Concón declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, no será adjudicada la licitación cuando las ofertas obtengan un puntaje inferior al 70% del total asignado a la evaluación.

ARTICULO N° 22: NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto o la Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO N°23: DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente contratación se considera de simple y objetiva especificación por lo que se perfeccionará mediante la emisión y aceptación de la correspondiente orden de compra, lo anterior de conformidad a lo señalado en el art. 63 del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

La Orden de Compra "OC" emitida por el DAEM de Concón deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique la adquisición de equipos computacionales a más tardar en 24 horas desde la fecha de envío, si el proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido, será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

ARTÍCULO N°24: RESOLUCIÓN DE EMPATES En caso de existir un puntaje igual entre dos o más ofertas, lo cual implique un empate entre ellas, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando como: Primer criterio de desempate la **Oferta Técnica**.

Si la situación de empate persiste, se resolverá en favor del Oferente que obtenga mayor puntaje en la **Experiencia en Capacitaciones**

En caso de persistir el empate se adjudicará conforme al puntaje obtenido exclusivamente en el **perfeccionamiento del relator**.

ARTICULO N° 25: ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Proveedor del Servicio en su Programa de Trabajo y entrega del mismo.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor del Servicio.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se hará efectivo la anulación de la Orden de Compra y/o la aplicación de multas si corresponde

ARTICULO N° 26: PLAZOS:

La entrega del servicio se debe realizar en el plazo ofertado por el proveedor adjudicado.

ARTÍCULO N° 27: READJUDICACION:

En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con los productos o servicios adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO N° 28: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIDA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

3.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.

- a) Christian Zepeda Echeverría, Director D.A.E.M, o Gerardo González Valdés, Director subrogante.
- b) Gonzalo Figueroa Herrera, Director Liceo Politécnico, o Evelyn Caro Díaz, Inspectora General Liceo Politécnico de Concón..
- c) Daisy López González, Jefa técnica o Ricardo Muñoz Sepúlveda, Coordinador PIE.

Quienes serán sujetos pasivos mientras dure el proceso de licitación, según lo dispuesto en la Ley N°20730.

5.- PÁSESE el presente decreto a la administradora de la Ley del Lobby

6.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
 ALCALDE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC/MLEG/CZE/pgv

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 27 AGO 2024
 RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 Dirección de Control
 Objeto Observado
 02 SEP 2024